Superintendencia de Notariado y Registro

GI- 505-2024 SNR2024EE091185

Bogotá, 20 de septiembre de 2024

Señora
OMAIRA MARQUEZ HERNANDEZ
Propietaria Inmueble calle 51 # 48-40 - jorgema_1995@hotmail.com
Bolívar (A)
E. S. M.

Asunto: Respuesta a comunicación - 9 de septiembre de 2024

Cordial saludo,

Acusamos recibo del comunicado del asunto, en la que hace referencia de la renovación del contrato de arrendamiento No. 1937 de 2022, al respecto debemos informar lo siguiente:

Valoramos profundamente la relación cordial y respetuosa que hemos mantenido, la cual ha sido crucial para el buen funcionamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Antioquia, en virtud de ello deseamos recordarle que para el canon de arrendamiento para el período 2023-2024 la SNR no contempló incremento en el mismo por cuanto esa proyección se realizó inicialmente al establecer el valor del contrato 1932 de 2022 contenido en la cláusula CUARTA así:

AÑO	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR IVA MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR MENSUAL AMINISTRACIÓN	VALOR TOTAL ADMINISTRACIÓN	VALOR TOTAL 2022 2023 2024
2022 (1 MES)	$ 2.243.569,00	N/A	$ 2.243.569,00	N/A	N/A	$ 2.243.569,00
2023 (12 MESES)	$ 2.369.658,00	N/A	$ 2.369.658,00	N/A	N/A	$ 28.435.896,00
2024 (11 MESES)	$ 2.502.833,00	N/A	$ 2.502.833,00	N/A	N/A	$ 27.531.163,00
VALOR TOTAL CONTRATO $						$ 58.210.628,00

Esta disposición formó parte de la negociación inicial y fue aceptada por las partes, facilitando así la continuidad del contrato de arrendamiento.

Adicionalmente, es preciso indicar que aun cuando no opera el incremento, conforme a las normativas vigentes, las entidades estatales no están autorizadas a reconocer pagos retroactivos.

Así las cosas y dando cumplimiento a las políticas de la entidad, manifestamos que para la suscripción del contrato de arrendamiento a partir del 01 de Diciembre y hasta el 31 de julio de 2026, la tarifa para el canon de arrendamiento es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.735.096)

Atendiendo a la importancia que reviste el tema, agradecemos que a la mayor brevedad nos remita su consideración respecto de la propuesta de la entidad frente a la oferta presentada por cuanto es nuestro deber garantizar la continuidad de la prestación del servicio público registral, y en consecuencia tener claridad respecto del inmueble donde funciona la Oficina de Registros Públicos de Bolívar en el departamento de Antioquia.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Proyecto: Ana Cecilia Bedoya
Reviso: Evelin Montes – Abogada GI
Revisó: Diana Cano – Abogada DAF
c.c. Luisa Montes